CONTRATACION DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL PARA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

La Comisión de locación de servicios realizados por persona natural, designada mediante Resolución Directoral Nº 112-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD, de fecha 16 de febrero del 2026, realiza la siguiente convocatoria.

BASES N° 023-2026

I. FINALIDAD. –

La contratación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios de personas naturales para los Programas Presupuestales y la Sede Administrativa de la Red de Salud Arequipa Caylloma tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la ejecución de las actividades operativas, administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en los Programas Presupuestales del sector salud.

II. OBJETIVO. –

Mantener la operatividad institucional, asegurar la adecuada prestación de servicios de salud y cumplir con las responsabilidades asignadas a la Red de Salud en el marco de los Programas Presupuestales y la gestión administrativa.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	60	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

IV. PLAZAS POR CONVOCAR. –

CODIGO	SERVICIO	UBICACION	CANTIDAD DE SERVICIOS	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
ECO001	SERVICIO DE SUPERVISION Y MONITOREO DE ACTIVIDADES TECNICO ADMINISTRATIVO	SUBPROCESO CONTROL PREVIO	01	02	4,000.00
ECO002	SERVICIO DE SUPERVISION Y MONITOREO DE ACTIVIDADES TECNICO ADMINISTRATIVO	SUBPROCESO DEVENGADOS	01	02	4,000.00

V. CRONOGRAMA. –

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA		
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 023-2026		
CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	02/11/2026	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

2. PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS.	03/11/2026	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		
3. EVALUACIÓN CURRICULAR	04/11/2026	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES A LAS 12:00 HORAS	04/11/2026	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE ADMINISTRACION A LAS 15:30 HORAS	04/11/2026	LA COMISIÓN

VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –

EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	40
CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA (1pto por crédito) Solo se considera los cursos y/o estudios desde el año 2021 en adelante	30
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA (06 ptos por año en el sector público, 03 ptos por año en el sector privado)	30
PUNTAJE TOTAL	100

VII. RESULTADO. –

- ✓ El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- ✓ El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional.

VIII. ADJUDICACION. –

Los participantes ganadores *en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444* y de acuerdo con lo solicitado.

IX. PRECISIONES ADICIONALES. –

- ✓ Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- ✓ El procedimiento de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- ✓ En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje minino.
- ✓ Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Christian Clever Gonzales Jimenez
RESPONSABLE DEL SUB PROCESO DE ADQUISICIONES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Lic. Erika Salcedo Gomez
COORDINADORA PROGRAMAS PRESUPUESTALES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
DR. FRANK DAVY ZAMATA DELGADO
C.M.P 39195
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

LA COMISION

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

Yo, ...,

identificado(a) con DNI N° ....., con domicilio en ....., de profesión ....., postula para la plaza N° Código .....

Me presento al proceso locación de Servicio para .....

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Titulo Técnico con Registro DREA _____
- Habilitación profesional (De corresponder) _____
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) _____
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente _____
- Ficha RUC _____
- Fotocopia de DNI _____
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC _____
- Seguro en pensión y salud (SCTR o EsSalud o SIS) _____
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para Contratar con el Estado _____
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco _____
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales _____
- Curriculum Vitae documentado _____

_____

FIRMA

HUELLA DIGITAL

Arequipa, ... de .... 20.....

Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.

ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El que suscribe, ..., identificado con D.N.I. N° ....., con domicilio en ....., con R.U.C. N° .....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
4. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa..... de ..... del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:

HUELLA DIGITAL

ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO
LEY Nº 26771

Yo, ...,

identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., domiciliado en

....

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

Nº	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Arequipa, de ..... del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:

HUELLA DIGITAL

ANEXO Nº 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que suscribe.....identificado con DNI N.° ....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia, departamento) .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Titulo XIX del Código `Penal, acorde al Art. 32º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de ..... del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:

HUELLA DIGITAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE SUPERVISION Y MONITOREO DE ACTIVIADES TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUB-PROCESO DE CONTROL PREVIO DEL PROCESO DE ECONOMIA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

PROCESO DE ECONOMIA - EL SUB-PROCESO DE CONTROL PREVIO
Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de supervisión y monitoreo de actividades técnico administrativo, UNO (01), para el Sub-Proceso de Control Previo del Proceso de Economía de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de UN (01) locador de servicios, a través Servicio de supervisión y monitoreo de actividades técnico administrativo, para realizar actividades administrativas referentes al Sub-Proceso de Control Previo del Proceso de Economía de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

- ***Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026, Ley Nº 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia*** La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. ***El numeral 2 de la septuagésima segunda***, disposición complementaria finales de la Lay 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.

- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, Ley Nº 31365, en la Septuagésima Segunda. ***Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.***

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de UN (01 Servicio de supervisión y monitoreo de actividades técnico administrativo para realizar acciones administrativas referentes al Sub Control Previo, y lograr

así el cumplimiento de metas programadas para la entidad en cuanto a la ejecución de recursos asignados este año 2026 a la Red de salud Arequipa Caylloma.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas del Proceso de Logística la oficina de seguros de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Recursos Ordinarios
META SIAF	110
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000003 gestión operativa
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 4,000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/ 2,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NUMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio de supervisión y monitoreo de actividades técnico administrativo	1	2	Hasta sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad por entregable
1	Apoyar en la Revisión las órdenes de compra y de servicios, hacer el control previo revisar las secuencias de los documentos adjuntados a cada expediente, revisar si tienen penalidad, cobranza coactiva, revisar si cuentan con cuenta CCI, con conformidad de servicios, facturas, boletas de ventas, recibos por honorarios, etc.	Informe	30 a mas
2	Apoyar en la Revisión de planillas de movilidad local fechas, firmas hacer control previo	informe	15 a mas
3	Apoyar en la Revisión de planillas de remuneraciones de cas y activos, y pensiones y hacer control previo a clasificadores, a montos que cuadren con lo comprometidos, hacer y/o registrar en el sisgedo	Informe	10 a mas
5	Apoyar en el Ordenamiento de documentos del sub proceso de control previo	Informe	60 a mas

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo del entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título técnico o Bachiller en: Administración, Contabilidad, Economía o carreras afines.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- Curso y/o capacitación en Gestión Públicas.
- Curso y/o capacitación en el SIAF y SIGA.
- Curso y/o capacitación en Ofimática intermedia (Word, Excel y Power Point).

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Importante: Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de un (01) años en el sector público UE/IPRESS/UGIPRESS del MINSA y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área de sub proceso de control previo.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en la Oficina del Sub-Proceso de Control Previo de la Red de salud Arequipa Caylloma.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta sesenta (60) días calendarios, computados a partir de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.
El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.
La Entidad realizará el pago luego de decepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:
• Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:
La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

• Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
• Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
• Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalad, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69°de la Ley General De Contrataciones Públicas.
El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

.....
C.P.C. Claudia Soto Valdivia
Responsable del Sub- Proceso de Control Previo

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE SUPERVISION Y MONITOREO DE ACTIVIADES TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL SUB DE DEVENGADOS DEL PROCESO DE ECONOMIA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

PROCESO DE ECONOMIA- SUB-PROCESO DE DEVENGADOS
Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de supervisión y monitoreo de actividades técnico administrativo, UNO (01), para el Sub-Proceso de Devengado del Proceso de Economía de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de UN (01) locador de servicios, a través del Servicio de supervisión y monitoreo de actividades técnico administrativo, para realizar actividades administrativas referentes al Sub-Proceso de Devengados del Proceso de Economía de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

- ***Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026, Ley Nº 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia*** La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. ***El numeral 2 de la septuagésima segunda***, disposición complementaria finales de la Lay 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.

- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, Ley Nº 31365, en la Septuagésima Segunda. ***Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.***

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de UN (01) locador de Servicio de supervisión y monitoreo de actividades técnico administrativo para realizar acciones administrativas referentes al Sub- Proceso de

devengado, y lograr así el cumplimiento de metas programadas para la entidad en cuanto a la ejecución de recursos asignados este año 2026 a la Red de salud Arequipa Caylloma.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas del Proceso de Logística la oficina de seguros de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Recursos Ordinarios
META SIAF	110
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000003 gestión operativa
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 4,000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/ 2,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NUMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio de supervisión y monitoreo de actividades técnico administrativo	1	2	Hasta sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad por entregable
1	Apoyo para Revisar las secuencias de las órdenes de compra y de servicios, viáticos, caja chica y programas presupuestales para registrar en el módulo de Logística del siga para su devengado e Interfase al módulo del SIAF - MEF LANDING	Informe	30 a mas
2	Apoyo en Devengado de Planillas de Remuneraciones de personal CAS, ACTIVOS, PENSIONISTAS, CAFAE, ESSALUD Activos y Cas, SCTR ONP, SCTR ESSALUD Planillas complementarias de presentarse el caso.	informe	15 a mas
3	Apoyo en Devengados de planillas se Sentencias Judiciales, CTS, y otros beneficios sociales al ultimo trimestre del año en curso.	Informe	10 a mas
5	Apoyo en el Ordenamiento y registro de documentos al cuaderno de cargos del sub proceso de Devengados	Informe	60 a mas

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en DOS (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo del entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título técnico o Bachiller en: Administración, Contabilidad, Economía o carreras afines.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES.

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- Curso y/o capacitación en Gestión Públicas.
- Curso y/o capacitación en el SIAF WEB y SIGA.
- Curso y/o capacitación en Ofimática intermedia (Word, Excel y Power Point).

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Importante: Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de UN (01) años en el sector público UE/IPRESS/UGIPRESS del MINSA y/o privado.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del sub proceso de devengado.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en la Oficina del Sub-Proceso de devengado de la Red de salud Arequipa Caylloma.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta Sesenta (60) días calendarios, computados a partir de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.
El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.
La Entidad realizará el pago luego de decepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:
• Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:
La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

• Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
• Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
• Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento

emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69°de la Ley General De Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

.....
Condori Yauri Marlene Luiza
Responsable del Sub- Proceso de Devengados